



El caso de juez ebrio

A lo largo de nuestra dilatada vida profesional nos hemos topado con jueces honestos, trabajadores, inteligentes y competentes, pero también con jueces delincuentes, vagos, incompetentes, inmorales, estrellas, estrellados y locos pero, nunca, con jueces borrachos. Y un caso paradigmático en todo su esplendor se encuentra en el magistrado Enrique López, que ha tirado por la borda su empeño y el de su partido político afín (el PP) de colocarlo en nuestro máximo órgano judicial, el Tribunal Constitucional, y procede recordar que a la hora de ser nombrado, nada menos que la mitad de los miembros del mismo tenían razón cuando consideraban que no tenía el nivel profesional ni la antigüedad exigibles para tal Magistratura; no obstante, fue nombrado merced al insólito y nunca explicado voto de calidad del presidente de dicho Tribunal, prestigioso magistrado progresista. Ahora se ha comprobado que no es que no poseyera el reconocido prestigio profesional de más de 15 años de ejercicio profesional (aspecto formal), sino que tampoco, en cuanto al fondo, tenía las cualidades necesarias.

Y el resultado es que, con su alocada y alcoholizada carrera motera sorprendida *in fraganti* por la Policía (a la que hay que alabar no se dejara intimidar por la relevancia del personaje), el juez López ha echado por la borda los nueve años que le quedaban de disfrutar de la canonjía que supone ser miembro del Tribunal Constitucional, lo cual viene a incrementar la convicción de lo desacertado que fue su nombramiento por su carencia de las cualidades necesarias para ese cargo.

Porque una cosa es que se haya bebido más de la cuenta, que se vaya sin casco en la moto, que se salte un semáforo en rojo, y otra cualitativamente diferente, que

se den conjuntamente todos esos comportamientos y se sea, además, un personal público de primer nivel; esa conducta, deontológicamente censurable, es la que lo ha llevado a descender del olimpo judicial y volver a ser modesto y terrestre miembro de un tribunal ordinario del que nunca debió salir; su dimisión no es mérito suyo, sino estricta y obligada consecuencia de su mal actuar.

El juez López ha superado la línea que supera lo tolerable de lo que no lo es, ha lesionado la dignidad de su cargo que revierte como un bumerán en su propia dignidad. No debe olvidarse que los personajes públicos están caracterizados por poder estar sometidos al examen de sus comportamientos; la publicidad de sus actos es elemento esencial de todo Estado de Derecho (Garzón Valdés). Le faltó (por su estado ético) un adecuado análisis de los costes y beneficios que suponía conducir en tales condiciones su motocicleta; incurrió en lo irrazonable y ello ha supuesto salir por la puerta de atrás, despedido del elitista y pequeño colegio de intérpretes de la Constitución, que no ha soportado que entre sus miembros exista un beodo públicamente detectado, quien con su conducta ha puesto en evidencia el abismo existente entre sus elevadas funciones y la modestia de sus facultades intelectuales. Algunos jueces, de sacerdotes, que es su posición natural, se convierten en Papas y/o estrellas luminarias; otros, y este es el caso, se convierten en monaguillos. En realidad, lo sucedido nos provoca una sensación de tristeza, aunque creo que más pronto que tarde la superaremos.

Nos queda por ver qué otra “joya judicial” en sustitución propone el Gobierno para tan elevada función. ●

Presidente Honorario de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa.